



RESOLUCIÓN No. 412 DE 20  
( 28 JUL 2023 )

“Por la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-20976 del 28 de julio de 2023, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se autorizó a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría, permiso remunerado por cumpleaños por el día 31 de julio de 2023, jornada semestral laboral por el día 1 de agosto de 2023, permiso remunerado del 2 al 4 de agosto de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

 Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 412 28 JUL 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar del 31 de julio al 4 de agosto de 2023 a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar a las doctoras LUZ AMPARO MEDINA GERENA y LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, a la Subdirección de Proyección Internacional, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 JUL 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa 